



COMISIÓN DE REGULACIÓN  
DE COMUNICACIONES  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# Agenda Regulatoria 2020-2021

**Planeación Estratégica**

Coordinador: Juan Pablo Hernández

Líder: Jhan Camilo Pulido

Octubre de 2019



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



@CRCCol



/CRCCol



/CRCCol



CRCCol

WWW.CRCOM.GOV.CO

## CONTENIDO

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ETAPAS DE PREPARACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA .....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Revisión de tendencias internacionales.....</b>	<b>7</b>
<b>2.2. Priorización de cara a la simplificación normativa y el Análisis de Impacto Normativo - AIN .....</b>	<b>20</b>
<b>2.3. Mesas de trabajo con grupos de valor .....</b>	<b>23</b>
<b>2.4. Socialización del borrador de Agenda Regulatoria .....</b>	<b>24</b>
<b>3. PLANTEAMIENTO DE INICIATIVAS REGULATORIAS 2020 – 2021 .....</b>	<b>24</b>
<b>3.1. Competitividad, desarrollo económico e inversión .....</b>	<b>25</b>
<b>3.2. Bienestar social .....</b>	<b>31</b>
<b>3.3. Calidad de los servicios .....</b>	<b>34</b>
<b>3.4. Innovación .....</b>	<b>36</b>
<b>4. PROPUESTA DE PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS .....</b>	<b>37</b>
<b>5. REFERENCIAS.....</b>	<b>40</b>

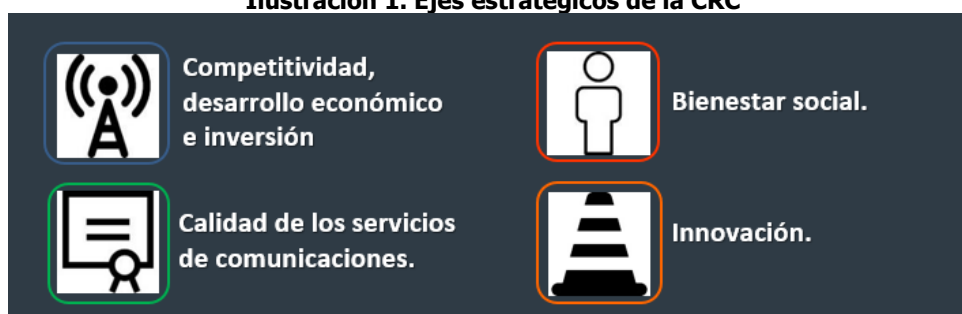
Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 2 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

# AGENDA REGULATORIA CRC 2020-2021

## 1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Regulación de Comunicaciones -CRC-, en atención a lo establecido en el Decreto 1078 de 2015, publicó el 28 de diciembre de 2018 la Agenda Regulatoria para el periodo 2019-2020<sup>1</sup>. En dicho documento se incluyeron de manera indicativa las actividades, proyectos y estudios que se identificaron como necesarias para su desarrollo en el citado periodo. Las mismas se encuentran enmarcadas en los 4 ejes estratégicos identificados por la Comisión para su clasificación, correspondientes a:

**Ilustración 1. Ejes estratégicos de la CRC**



**Fuente:** Elaboración propia - CRC

Para la formulación de la Agenda Regulatoria CRC 2020 – 2021, estos ejes estratégicos han sido actualizados parcialmente por la Comisión. Así, se decidió modificar el eje de *Bienestar del Usuario* por *Bienestar social* toda vez que este segundo enfoque permite considerar un mayor alcance que involucre a todos los actores del ecosistema digital. Por otro lado, al eje de *Competitividad y desarrollo económico* se incluyó el componente de *Inversión* debido a que este factor guarda estrecha con los otros y es relevante en las decisiones de crecimiento del sector.

Ahora bien, con la expedición de la Ley 1978 de 2019 "*Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones*", se asignó a la CRC el rol del regulador único de proveedores de redes y los servicios de internet, telefonía, televisión y radiodifusión sonora y el servicio postal, competencias que le plantean al regulador una serie de retos que implican que la CRC debe investigar permanentemente las tendencias tecnológicas y de mercado de los sectores regulados y

<sup>1</sup> Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). 2018. *Agenda Regulatoria 2019-2020*. Recuperado de <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/agenda-regulatoria-2019-2020>

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 3 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

asegurarse de definir el escenario regulatorio más adecuado que permita promover un sector dinámico y competitivo en el que todos los grupos de interés se vean beneficiados.

Teniendo en cuenta la rapidez del cambio tecnológico es necesario que las autoridades generen de forma rápida las estrategias normativas necesarias para promover la adopción de innovaciones en el sector. Un estudio publicado por Deloitte University Press<sup>2</sup> señala que la tasa de cambio tecnológico ha sido persistentemente creciente desde los años 70's del siglo pasado, sin embargo, menciona el estudio que esta tasa de cambio no es la misma para todos los agentes que concurren a los sectores TIC. Así, las innovaciones en el sector TIC en el mundo, son lideradas por las empresas dedicadas a investigación y desarrollo tecnológico. Las personas son el grupo que sigue en cuanto a tasa de innovación y adopción de innovaciones. En tercer lugar, el estudio menciona que, mientras las personas se adaptan a la tecnología con relativa rapidez, las empresas y organizaciones se mueven a un ritmo más lento. Por último, la política pública y regulatoria ocupa el cuarto lugar en adaptación al cambio en el sector tecnológico. De esta forma, el estudio identifica que la brecha entre la política pública y los otros tres dominios da como resultado desequilibrios y desafíos que son pertinentes de tratar.

En línea con lo anterior, la CRC reconoce como reto misional reducir la brecha arriba mencionada y, para tal fin, sus competencias, sumadas a las dinámicas cambiantes del sector de telecomunicaciones como consecuencia de la rápida evolución tecnológica, generan la necesidad de actualizar constantemente la regulación y de contar con mecanismo innovadores para resolver problemáticas sectoriales que minimicen la necesidad de expedir regulación.

Así, la estrategia de la Comisión para asumir este reto parte de observar los pilares de mejora regulatoria (ver Ilustración 2) en los que junto a la simplificación normativa, el análisis de impacto normativo, el conocimiento del sistema y los análisis expost, la Agenda Regulatoria es el punto de partida para definir actividades estratégicas que estén alineadas con la evolución del entorno digital, la maximización del bienestar social, el fomento de la competencia y la promoción del sector.

---

<sup>2</sup> Rewriting the rules for the digital age. Deloitte University Press (2017). Consultado el 16 de octubre de 2019 en: [www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/us/Documents/human-capital/hc-2017-global-human-capital-trends-us.pdf](http://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/us/Documents/human-capital/hc-2017-global-human-capital-trends-us.pdf)

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 4 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

### Ilustración 2. Pilares de Mejora Regulatoria



Fuente: Hoja de Ruta de Simplificación Normativa

En concreto, la CRC materializa la implementación de los pilares de mejora normativa con la implementación del ciclo de política regulatoria (ver Ilustración 3), el cual tiene como punto de partida el establecimiento de la agenda regulatoria que es seguido por la formulación de la política y su socialización con grupos de valor como herramienta de legitimación. Los pasos anteriores anteceden la expedición de la regulación.

De forma tradicional, tanto la autoridad como los agentes involucrados concebían la expedición del acto administrativo como el fin del ciclo regulatoria. No obstante, el ciclo de política regulatoria definido por la CRC ha precisado pasos adicionales en los que la Entidad genera mecanismos para acompañar a los agentes del sector en la implementación de la normatividad expedida, genera mecanismos de monitoreo de sus efectos y formula acciones regulatorias futuras.

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 5 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

### Ilustración 3. Ciclo de política regulatoria

*“LA REGULACIÓN ES TODO EL CICLO”.*



Fuente: CRC

Con lo anterior, es evidente la importancia del presente documento de formulación de la Agenda Regulatoria, con el cual se presentan de forma indicativa las iniciativas, hojas de ruta y estudios que permitirán una aproximación real a los nuevos temas de competencia de la CRC, así como continuar con el desarrollo de las iniciativas resultado de las diferentes hojas de ruta y estudios formulados en años anteriores.

Por otra parte, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en desarrollo del Plan de adopción de 5G en Colombia, ha establecido acciones para lograr tal fin y en los que la CRC activará su papel regulatorio para dar apoyo a dicho plan en un entorno de trabajo interinstitucional. Por lo anterior, esta Comisión considera pertinente incluir dentro de su agenda regulatoria, algunas actividades que están en línea con este plan y que deben adelantarse en el corto plazo.

Ahora bien, respecto a la estructura del presente documento, en la primera sección se enuncian las etapas de preparación de la agenda regulatoria. Enseguida, se presentan las tendencias internacionales que pueden determinar la activación de la función regulatoria para promoverlas, así como la forma en que otras autoridades del mundo han abordado estas temáticas.

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 6 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

Posteriormente, el título 3 expone las etapas de desarrollo de la Agenda Regulatoria CRC 2020 – 2021 y define las iniciativas que serán incluidas en la misma, junto con su justificación, impacto y beneficios que representan para el sector. Estas iniciativas están asociadas a los cuatro ejes estratégicos que ha precisado la CRC para lograr sus fines misionales: i) competitividad, desarrollo económico e inversión, ii) bienestar social, iii) calidad de los servicios y iv) innovación.

Por último, para efectos de este documento, se denominará al sector TIC como aquel comprendido por los sectores de telecomunicaciones, televisión, radiodifusión sonora y contenidos audiovisuales.

## 2. ETAPAS DE PREPARACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA

La construcción de la Agenda Regulatoria es el punto de partida del ejercicio regulatorio de la Comisión de Regulación de Comunicaciones y, por tal motivo, debe responder a un ejercicio de planeación estratégica que responda a criterios de **objetividad** en la identificación de tendencias, enfoque de **simplificación** normativa, análisis de disponibilidad de **recursos y priorización** de actividades, e interacción permanente con grupos de valor.

En atención a lo anterior, la CRC ha dispuesto las siguientes etapas como fases de construcción y desarrollo de la Agenda Regulatoria: i) revisión de tendencias internacionales, ii) análisis interno para la priorización de cara a la simplificación normativa, iii) el desarrollo de mesas de trabajo con grupos de valor para la socialización y retroalimentación del diseño de la Agenda Regulatoria y, iv) la socialización del borrador de Agenda Regulatoria para comentarios y ajustes finales, previos a la publicación definitiva de la Agenda Regulatoria indicativa.

### 2.1. Revisión de tendencias internacionales

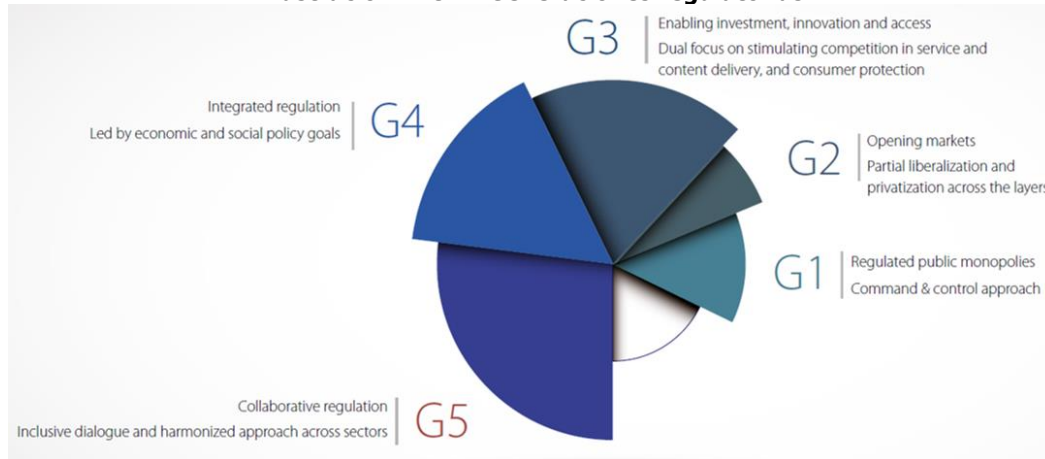
El análisis del entorno TIC y Postal exige una revisión detallada de las tendencias internacionales con el fin de conocer y anticipar la implementación de nuevas innovaciones tecnológicas, regulatorias o de negocio, que permitan a la CRC prever de forma oportuna el papel del ejercicio de su facultad regulatoria en la promoción de tendencias y mitigación de las amenazas que puedan surgir en torno a estas.

En esta línea, es importante destacar que la UIT ha identificado como tendencia regulatoria la formulación de regulación colaborativa que permita armonizar los intereses e incentivos de todos los agentes del ecosistema digital. La CRC aborda entonces, la revisión de tendencias internacionales con enfoque en iniciativas que propendan por la innovación normativa<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> ITU Global ICT Regulatory Outlook 2017. Disponible en: [www.itu.int/en/ITU-D/Regulatory-Market/Pages/Outlook/2017.aspx](http://www.itu.int/en/ITU-D/Regulatory-Market/Pages/Outlook/2017.aspx)

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 7 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

#### Ilustración 4. UIT. Generaciones regulatorias



Fuente: UIT

En esta línea, a continuación se presenta una revisión general de aspectos relevantes en materia de regulación TIC y Postal, que son tenidos en cuenta por distintos países y autoridades en el mundo y que pueden revestir un importante conjunto de antecedentes que la Comisión debe monitorear de cara al ecosistema digital colombiano:

#### 2.1.1. AUSTRALIA - ACMA

La Australian Communications and Media Authority – ACMA, es la autoridad regulatoria del sector TIC en este país y ha definido su Plan Corporativo 2019-2020 con vigencia para el período 2019-2020 al 2022-2023 con especial enfoque en las siguientes prioridades en el próximo año:

- Confianza del público en los servicios de comunicación y medios a través de la provisión de salvaguardas, información y asesoramiento.
- Acuerdos de gestión del espectro eficaces y eficientes que beneficien a todos los australianos.
- Un marco regulatorio que anticipa cambios a través del monitoreo del entorno e influencia en las respuestas regulatorias.

Por lo anterior, una de las prioridades del regulador australiano para el periodo 2019-2020 es la de ofrecer un marco regulatorio que se anticipe a la dinámica de los mercados y a los cambios comunicacionales. Para ello, la estrategia apunta hacia el monitoreo del entorno que permita medir la efectividad y eficiencia de la regulación existente, apoyarse en el análisis de datos para el estudio regulatorio basado en la evidencia y acción, y mejorar las prácticas regulatorias y la transparencia para reducir las cargas innecesarias sobre la industria y la comunidad.

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 8 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			



### 2.1.2. ESPAÑA - CNMC<sup>4</sup>

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante la CNMC), tiene hasta la fecha publicado el "*Plan de actuación 2019*" que es equiparable a la Agenda Regulatoria de ese organismo para el presente año. A continuación se enuncian los principales ejes temáticos que ocupan la actividad de la CNMC en materia de telecomunicaciones y postal para el 2019 y parte de 2020:

Para lograr ese cometido, la CNMC tiene planteadas varias estrategias en el corto plazo, principalmente asociadas a la revisión de mercados mayoristas, las cuales iniciaron este año. Entre ellas, se encuentra la cuarta revisión de los mercados de terminación de llamadas al por mayor en redes telefónicas públicas individuales facilitada en una ubicación fija, la cuarta revisión de los mercados de acceso de banda ancha que incluye los servicios mayoristas de desagregación del par de cobre y de desagregación de la fibra óptica hasta el hogar, así como del mercado de acceso de banda ancha al por mayor para clientes residenciales y el mercado de banda ancha al por mayor para clientes empresariales.

Igualmente, tiene previsto elaborar las directrices sobre la resolución de controversias en relación con el acceso y/o información sobre infraestructuras físicas –para facilitar el despliegue de redes NGA, por cuenta de las medidas adoptadas hace dos años para reducir el costo del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

En lo que tiene que ver con el Roaming Internacional, la CNMC realizará el Informe sobre el impacto de la implementación del roaming sin recargos en la Unión Europea (roaming like at home) en las redes móviles, tarea que involucra el análisis de la evolución de estos servicios a nivel minorista desde el fin de las tarifas de itinerancia en la UE en junio 2017 acordado por la Comisión Europea<sup>5</sup>. De otra parte, se tiene previsto emitir la declaración de operadores principales (dominantes) en los mercados de telecomunicaciones de telefonía fija y móvil.

En relación con los asuntos postales la CNMC prevé desarrollar una estrategia integral en torno al Servicio Postal Universal, que pasará por la revisión de los precios y el cálculo del coste neto del SPU, la auditoría del modelo y de los resultados de la contabilidad del operador designado para la prestación del SPU, así como el control y medición de las condiciones de prestación del Servicio Postal Universal.

Así mismo, el análisis de los principios de actuación de los operadores del mercado en relación con el uso de distintos medios de franqueo, de acuerdo con la legislación vigente y la jurisprudencia reciente y recabar nueva información de los operadores prestadores de paquetería transfronteriza.

4

[www.cnmc.es/sites/default/files/editor\\_contenidos/CNMC/PortalTransparencia/Plan%20Actuacion%202019\\_DEFINITIVO%20EXTERNO\\_13.02.2019.pdf](http://www.cnmc.es/sites/default/files/editor_contenidos/CNMC/PortalTransparencia/Plan%20Actuacion%202019_DEFINITIVO%20EXTERNO_13.02.2019.pdf)

<sup>5</sup> Al respecto hay que destacar que la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, ha trabajado de la mano de autoridades regulatorias de los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), en implementar mecanismos para reducir los costos de este servicio entre los países miembros de esta comunidad.

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 9 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

### 2.1.3. ESTADOS UNIDOS - FCC

La Federal Communications Commission (en adelante FCC), es el regulador federal de las telecomunicaciones de los Estados Unidos y ha establecido dentro de su Plan Estratégico 2018-2022 los siguientes ejes estratégicos:

a) Cerrar la brecha digital:

La FCC viene preparando un entorno regulatorio que busca alentar al sector privado a construir, mantener y actualizar las redes de próxima generación (NGN) para que los beneficios de los servicios avanzados de comunicaciones estén disponibles para todos los estadounidenses.

b) Promoción de la Inversión:

A través de esta estrategia, se plantea la idea de fomentar un mercado competitivo, dinámico e innovador para los servicios de comunicaciones a través de políticas que promuevan la introducción de nuevas tecnologías y servicios, en especial, el fomento de la inversión en redes de última generación como el "5G FAST Plan"<sup>6</sup>, el cual busca (1) ofrecer mayor disponibilidad de espectro en el mercado; (2) la actualización de la política de infraestructura; y (3) la modernización de la regulación obsoleta.

c) Protección al consumidor y seguridad pública:

Mediante el establecimiento de políticas orientadas a proporcionar a los consumidores la libertad de no recibir comunicaciones no deseadas o intrusivas y mejorar la calidad de los servicios de comunicaciones disponibles para las personas en condición con discapacidad, así como proteger la seguridad pública.

d) Reformar los procesos de la FCC:

Una de las estrategias diseñadas, busca modernizar y racionalizar las operaciones y programas de la FCC para aumentar la transparencia, mejorar la toma de decisiones, crear consenso, reducir las cargas regulatorias y simplificar las interacciones con la agencia.

### 2.1.4. MÉXICO – IFT

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), regulador del sector TIC en este país centroamericano, prevé adoptar durante el periodo 2019-2023, la línea de acción regulatoria, y para ello, ha identificado a efectos de cumplir con sus funciones, los siguientes temas regulatorios que tendrán un carácter estratégico en el mediano y largo plazo. Entre ellos están:

<sup>6</sup> The FCC's 5G FAST Plan. [www.fcc.gov/5G](http://www.fcc.gov/5G)

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 10 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

- a) Regulación sobre el despliegue de infraestructura: Con el objetivo de reducir las barreras para el despliegue de infraestructura a nivel local y municipal, con la aplicación de herramientas de la LFCE<sup>7</sup>, coordinación interinstitucional y esfuerzos regulatorios conjuntos.
- b) Gobernanza de Internet: Se explorará la posibilidad de crear lineamientos regulatorios para el entorno digital que cubran aspectos tales como los derechos a la privacidad, la ciberseguridad, la alfabetización digital, conectividad e infraestructura y la observación de la evolución de los mercados digitales. Ello en virtud de que los recursos críticos podrían considerarse insumos esenciales y, en la medida en que esto sea así, deberían regirse por un análisis de competencia.
- c) Garantías en materia de Neutralidad de la red: Definición normativa fundamentada en los principios de competencia, libre elección, no discriminación, privacidad, transparencia e información, gestión de tráfico, calidad y desarrollo sostenido de la infraestructura. Principios que fueron identificados en un ejercicio previo de análisis de la visión regulatoria donde se planteó una estrategia con tres ejes temáticos principales: i) acciones regulatorias, ii) acciones para procurar la competencia y iii) monitoreo de la neutralidad de la red.
- d) Ciberseguridad: La creciente apropiación tecnológica genera retos en materia de ciberseguridad que requieren de una estrecha coordinación entre todos los órdenes de gobierno, el regulador y la sociedad civil. La relevancia de este tema para el Instituto, lo ha llevado a realizar acciones específicas tales como: desarrollo de un micrositio dirigido a usuarios y audiencias para la alfabetización en materia de ciberseguridad<sup>8</sup>; la participación en la Estrategia Nacional de Ciberseguridad; seminarios en línea con especialistas, y la emisión de información relevante para los usuarios y audiencias a través de redes sociales.
- e) Aprovechamiento de Big Data en la regulación de las telecomunicaciones y radiodifusión: Se prevé ampliar los conjuntos de datos disponibles que permitan generar productos de información y estadísticas complementarias a las actuales<sup>9</sup>. Así mismo, el IFT procurará facilitar la introducción de legislación que aborde, por un lado, las inquietudes sobre la privacidad, al tiempo que fomente el intercambio de datos de manera segura, con el fin de asegurar que la protección, privacidad y seguridad de los datos, estén considerados en los métodos que se empleen para la adquisición, procesamiento, uso y disseminación de los datos personales.
- f) Economía digital: El IFT avanzará en combatir el analfabetismo digital, la promoción de la seguridad y confianza para los ciudadanos digitales, la privacidad de datos e información

<sup>7</sup> Ley Federal de Competencia Económica.

<sup>8</sup> Disponible en: [www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/ciberseguridad-0](http://www.ift.org.mx/usuarios-y-audiencias/ciberseguridad-0)

<sup>9</sup> UIT (2014a), Chapter 5. The role of Big Data for ICT monitoring and for development, páginas (176-185). Disponible en: [www.itu.int/en/ITUUD/Statistics/Documents/bigdata/MIS2014\\_Chapter5.pdf](http://www.itu.int/en/ITUUD/Statistics/Documents/bigdata/MIS2014_Chapter5.pdf)

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 11 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

personal y la inclusión de sectores desplazados del ambiente digital, como sería el caso de las comunidades indígenas en México y las personas con capacidades diferentes.

- g) Lo anterior, fundamentado en los resultados del análisis cualitativo realizado por esa autoridad en materia de economía digital en un ambiente convergente, en los que identificó temas regulatorios relevantes que en línea con las tendencias internacionales se agrupan en dos ejes temáticos: i) Impulso y adopción de la economía digital y ii) Análisis de mercados de múltiples lados.
- h) Servicios OTT: El IFT adelantará monitoreos que le permitan diagnosticar las implicaciones del crecimiento de estos servicios en los mercados de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, así como considerar la posibilidad de que los servicios OTT constituyan complementos o sustitutos de los servicios tradicionales de ambos sectores. Estos monitoreos permitirán realizar marcos de referencia reconociendo la importancia de los servicios OTT en el ecosistema digital, así como su influencia en diversos temas transversales, tales como, la definición de mercados relevantes digitales, ciberseguridad, AI y, finalmente, la economía digital.
- i) Internet de las Cosas (IoT): El IFT velará por una definición normativa flexible que promueva la innovación así como los derechos de los usuarios, para permitir una reacción rápida y efectiva al cambio tecnológico, y para equilibrar las consideraciones sobre los beneficios y daños potenciales.
- j) Empoderamiento de los usuarios: El IFT identificó los siguientes temas regulatorios relevantes en esta materia y los agrupó en tres grandes frentes de trabajo: i) aprovechamiento de las TIC; ii) alfabetización digital y iii) adopción de los servicios y aplicaciones del ecosistema digital.

#### 2.1.5. ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO - OCDE

La OCDE implementó el proyecto denominado "*Going Digital*"<sup>10</sup> que busca estimular la innovación, generar eficiencias y mejorar los servicios al tiempo que impulsa un crecimiento más inclusivo y sostenible y mejora el bienestar. En la actualidad se está desarrollando la fase II de Going Digital (2019-2020) la cual identifica siete dimensiones políticas que permiten a los gobiernos, junto con los ciudadanos, empresas y partes interesadas, dar forma a la transformación digital y mejorar vidas:

- a) Acceso a infraestructuras de comunicaciones, servicios y datos: Para mejorar el acceso a redes, servicios y datos, los gobiernos deberían reducir las barreras al comercio y la inversión, promover la competencia, simplificar los procedimientos administrativos e impulsar la conectividad en áreas rurales y remotas.

<sup>10</sup> <https://www.oecd.org/going-digital/project/>

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 12 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

- b) **Uso efectivo de tecnologías y datos digitales:** Para aumentar el uso efectivo, las políticas deberían capacitar a todos con una combinación de habilidades para prosperar y confiar en un mundo digital; impulsar la adopción y difusión de herramientas digitales para impulsar el crecimiento de la productividad en las empresas y, en particular, en las pequeñas y medianas empresas; promover el dinamismo empresarial y el cambio estructural; fomentar la inversión en activos intangibles (por ejemplo, patentes, software); y hacer que los servicios gubernamentales digitales estén más centrados en el usuario.
- c) **Innovación basada en datos digitales:** Para desencadenar la innovación digital, las políticas deben promover el espíritu empresarial; facilitar el acceso a la financiación; apoyar la investigación básica, la difusión del conocimiento y la ciencia abierta; y abrir datos del gobierno. Las políticas también deberían alentar la experimentación y los nuevos modelos de negocio en todos los sectores, incluso promoviendo la aplicación flexible o la aplicación de la regulación (por ejemplo, Sandbox).
- d) **Trabajos:** Para garantizar buenos trabajos para todos, debemos prepararnos para un desafío de entrenamiento masivo. Las políticas deben facilitar transiciones exitosas y justas a nuevos empleos y prepararse para los cambios en los existentes logrando un equilibrio entre flexibilidad y movilidad, por un lado, y estabilidad laboral por el otro, incluso a través del diálogo social. Las políticas también deben capacitar a las personas con la combinación de habilidades necesarias para tener éxito, mejorar la protección social para garantizar que nadie se quede atrás y abordar las preocupaciones sobre las formas emergentes de trabajo.
- e) **Prosperidad social e inclusión:** Para promover la prosperidad social, las políticas deberían reducir las divisiones mediante el fortalecimiento de las habilidades fundamentales y el aprendizaje a lo largo de la vida e incluir a todos, especialmente a las mujeres, los ancianos y las personas de bajos ingresos, al tiempo que abordan riesgos como el ciberacoso y la desinformación. Las tecnologías digitales también pueden ayudar a abordar los desafíos colectivos, por ejemplo, promoviendo la eficiencia energética y reduciendo los costos de atención médica, por ejemplo, a través de tecnologías móviles de salud.
- f) **Confianza en la era digital:** Para fortalecer la confianza, las políticas deberían alentar a las personas y organizaciones a gestionar mejor los riesgos de seguridad y privacidad digital y mejorar la protección del consumidor en línea. Las estrategias nacionales de privacidad pueden ayudar a promover una perspectiva de toda la sociedad y facilitar los flujos de datos transfronterizos, por ejemplo, a través de marcos de privacidad interoperables.
- g) **Apertura de mercado en entornos de negocios digitales:** Para fomentar la apertura del mercado y el dinamismo en los entornos empresariales digitales, las políticas deberían: reducir las barreras al comercio y la inversión; promover mercados financieros abiertos; abordar las dinámicas cambiantes de la competencia, incluidos los problemas relacionados con la creciente

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 13 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

concentración y abordar los desafíos fiscales a través de una cooperación internacional más efectiva.

Además de las temáticas mencionadas, la OCDE considera desarrollar las siguientes actividades transversales:

- a) Estrategia de transformación digital: Los gobiernos necesitan una estrategia integral de transformación digital y un enfoque de gobernanza que respalde una coordinación efectiva entre las áreas de políticas y entre todos los interesados. Una visión estratégica, prioridades y objetivos claros, metas medibles, presupuesto suficiente y un monitoreo exhaustivo del progreso y la evaluación de políticas son elementos esenciales de una estrategia de transformación digital exitosa.
- b) Agenda digital: Esta agenda incluye cambios en la dinámica de la competencia; intimidad; datos y flujos de datos transfronterizos; crecientes desigualdades y su relación con la transformación digital; restablecer la confianza en el gobierno; democracia en la era digital; y el futuro de la empresa.
- c) Medición de la transformación digital: Sigue siendo esencial medir mejor la transformación digital y así proporcionar evidencia sólida sobre la cual basar futuras decisiones políticas.

#### 2.1.6. REINO UNIDO - OFCOM

La Office of Communications (Ofcom), es el regulador británico de comunicaciones. Esta autoridad ha identificado la necesidad de garantizar la universalidad de los servicios de banda ancha mediante la designación de proveedores de servicios universales de banda ancha (Universal Service Provider - USP), con el fin de ayudar a aquellos usuarios del servicio que actualmente no pueden obtener banda ancha de calidad.

En ese sentido durante el primer semestre de 2020 lanzarán los documentos de consulta y señalarán las condiciones que se les aplicarán. En la misma línea, ayudando a mejorar la cobertura móvil particularmente en las zonas rurales, revisarán opciones de políticas y tecnologías para la asignación de espectro radioeléctrico en bandas bajas (700 MHz y 3.6 - 3.8 GHz).

De otra parte y con el fin de promover la inversión en redes de fibra óptica, tienen previsto para el primer trimestre de 2020, publicar un informe de la evaluación del mercado de infraestructura física, con miras a introducir un remedio para la compartición de postes y ductos.

Con el fin de preparar el ambiente para el lanzamiento de servicios móviles 5G, Ofcom propone asegurar un enfoque regulatorio que fomente la innovación en nuevas tecnologías 5G, lo que incluirá comprender las implicaciones de implementar la "Partición de la Red" (Network Slicing) bajo las regulaciones de neutralidad de la red y el uso del 5G para la prestación de servicios inalámbricos fijos.

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 14 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

En materia de protección de usuarios de servicios de comunicaciones, trabajarán para garantizar precios más justos y transparentes para los clientes de servicios móviles, en particular para aquellos que pagan por el equipo móvil terminal y el servicio propiamente dicho dentro de los mismos contratos, así como también para aquellos que pagan y firman contratos independientes. Igualmente, prevén evaluar la imparcialidad en los esquemas de precios diferenciados que hacen que los consumidores paguen más por los servicios de comunicaciones debido a su estado contractual, duración del contrato u otros factores.

En el mismo sentido, se encuentran evaluando medidas para garantizar que la información asociada a la disponibilidad, velocidad y uso de los servicios de comunicaciones, corresponda a realidad para que los usuarios puedan tomar decisiones informadas sobre los productos y servicios que mejor se adapten a sus necesidades.

En materia de servicios postales, Ofcom tiene proyectado lanzar en el tercer trimestre de 2020, el informe de sostenibilidad y eficiencia del Servicio Postal Universal a cargo del operador Royal Mail. De otra parte, planean realizar una investigación para revisar en qué medida el mercado postal satisface las necesidades razonables de los usuarios a la luz de los cambios en el mercado, en particular el crecimiento de las compras en línea (e-commerce) y la disminución del uso del servicio de correo (carteo).

Otros proyectos regulatorios que iniciaron en el 2019 y que seguirán adelante dentro de la agenda regulatoria de Ofcom, son los relacionados con las denominadas "llamadas molestas" en las que se ofrecen bienes y servicios, para lo cual continuarán trabajando con los proveedores del servicio del Reino Unido, así como con otras agencias gubernamentales como la de protección de datos personales - Information Commissioner's Office (ICO) y las autoridades de protección al consumidor.

Así mismo, seguirán con la publicación del Comparativo de Calidad en el Servicio que arroja métricas sobre la prestación del servicio, el monitoreo a la implementación de la compensación automática por fallas en el servicio, y la migración de la voz sobre telefonía IP dado los planes de desconectar la red telefónica pública conmutada.

### 2.1.7. SINGAPUR – INFOCOMM

La Info-communications Media Development Authority (en adelante INFOCOMM), es el regulador en materia de telecomunicaciones de Singapur y ha desarrollado un agresivo programa denominado Visión de Nación Inteligente (Smart Nation Vision) con perspectiva hasta el 2025. Este programa se compone de tres estrategias principales:

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 15 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

- a) Primera estrategia: Capitalizar datos, comunicaciones avanzadas y tecnologías computacionales.

Esta estrategia pretende establecer una infraestructura ágil, generalizada y confiable para recopilar, transportar y compartir grandes cantidades de datos de manera eficiente para información y análisis.

Para lograr lo anterior, se proponen hacerlo mediante la implementación de una red heterogénea en toda la isla para proporcionar una conectividad de calidad constante e impulsar su conectividad regional estableciéndose como el principal puerto digital del mundo para compartir de forma segura datos privados y públicos.

- b) Segunda estrategia: Crear el ecosistema de medios de comunicación de información que aliente la toma de riesgos y la experimentación continua.

La visión del regulador apunta a asegurarse de que los beneficios de las tecnologías de la información y las comunicaciones puedan ser disfrutados por toda la gente, especialmente las personas de la tercera edad, las familias de bajos ingresos y las personas con discapacidad.

La estrategia también propone la necesidad de invertir en I+D de medios de comunicación de información estratégica para ayudar a avanzar en la visión de nación inteligente de Singapur y las iniciativas que recomendamos. Las capacidades tecnológicas transversales que deben considerarse para la inversión nacional en I+D se encuentran en estas áreas: i) ciberseguridad y confianza, ii) comunicaciones, iii) cognición, iv) computación de alto rendimiento, v) análisis y, vi) interfaces.

Adicionalmente, han identificado las tendencias tecnológicas y comerciales, que serán las responsables de impulsar gran parte de las innovaciones durante la próxima década. Estas tendencias son: i) Big Data y Analítica de datos, ii) Internet de las Cosas (IoT), iii) computación cognitiva y robótica avanzada, iv) tecnologías colaborativas, v) ciberseguridad y, vi) contenido multimedia a través de nuevas plataformas.

- c) Tercera Estrategia: Mejorar la calidad de vida de las personas a través de las tecnologías.

Esta estrategia tiene como objetivo implementar iniciativas y desarrollos en nuevas tecnologías que generen aportes tangibles en las siguientes áreas: i) asistencia sanitaria inteligente, ii) educación inteligente, iii) transporte inteligente y, iv) servicios comunitarios inteligentes.

### 2.1.8. UNIÓN EUROPEA: Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas - BEREC

En 2014 el BEREC adoptó su estrategia de mediano plazo 2015 - 2017 y estableció tres objetivos generales en los que se basan los programas de trabajo anuales: i) promover la competencia y la inversión, ii) promoción del mercado interior y, iii) empoderar y proteger a los usuarios finales. El BEREC

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 16 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			



señala que estos tres objetivos fundamentales continuarán vigentes para guiar la estrategia 2018-2020, sin embargo, consideran igualmente relevante proyectar la futura agenda regulatoria a través de 5 estrategias que denominan como prioritarias:

- a) Nuevas condiciones de acceso a redes de alta capacidad.

Una prioridad estratégica será continuar el trabajo para identificar los problemas de competencia que pueden surgir en los diferentes estados miembros a medida que se desarrollan redes de alta capacidad y se eliminan gradualmente las redes obsoletas o en mercados comoditizados maduros, lo anterior, con la intención de aumentar los incentivos para promover la inversión.

- b) Seguimiento de posibles cuellos de botella en la distribución de servicios digitales.

Esta estrategia evalúa y analiza cómo evolucionarán los diversos mercados digitales en los próximos tres años, observando particularmente cómo se distribuye el poder del mercado, la existencia de posibles cuellos de botella para la competencia y cómo estos pueden abordarse para garantizar que se mantengan los mercados abiertos y se protege la neutralidad de red.

- c) Habilitar 5G y promover la innovación en tecnologías de red.

El BEREC hará del 5G una prioridad en los próximos tres años con el objetivo de permitir soluciones a escala continental que promuevan la competencia, sean consistentes con el marco regulatorio de la UE y que puedan ayudar a cosechar los beneficios de una implementación temprana y coherente en términos de innovación, productividad y crecimiento en el mercado interior.

Para lograr lo anterior el BEREC se propone seguir la innovación en otras tecnologías de red, tanto fijas como inalámbricas, para encontrar perspectivas reguladoras comunes de cómo estas tecnologías influyen en los mercados y deben ser tratadas por cada uno de los entes reguladores nacionales.

- d) Fomentar un enfoque coherente sobre los principios de neutralidad de la red.

El BEREC tiene una larga historia de trabajo en temas de neutralidad de la red y recientemente recibió nuevas responsabilidades con la adopción del Reglamento TSM (Reglamento (UE) 2015/2120). Dado que se espera que continúe la tendencia creciente entre los consumidores hacia servicios soportados en el uso de Internet, la preservación del acceso abierto a Internet será cada vez más importante por lo que se necesitará trabajar activamente para apoyar a los reguladores nacionales en la aplicación del Reglamento de manera consistente en toda Europa.

- e) Nuevas formas de impulsar el empoderamiento de los consumidores.

El objetivo apunta a aumentar el empoderamiento y la participación de los consumidores en relación con la información y las herramientas para la toma de decisiones informadas. Esto significa más

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 17 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

transparencia para permitir a los consumidores evaluar y comparar el rendimiento de los productos y servicios (por ejemplo, información calificada y específica sobre la disponibilidad, velocidad, calidad y precio de los servicios) y procesos de portación y cambio de proveedor fáciles de usar y sin problemas.

### 2.1.9. UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - UIT

El Plan Operativo proporciona el marco dentro del cual se cumplirán los objetivos del UIT-D implementado durante 2018-2021. A continuación se presentan las iniciativas relacionadas para la región América y que de acuerdo con las competencias establecidas para la CRC, pueden ser consideradas dentro del análisis de su agenda regulatoria son las siguientes.

- a) Desarrollo del acceso de banda ancha y adopción de banda ancha: busca incentivar políticas para aumentar el acceso a los servicios de banda ancha y promover la inversión en redes. Mejorar el acceso a la infraestructura, servicios y aplicaciones en zonas urbanas y rurales. Promover el acceso TIC en centros educativos, de salud, de rehabilitación social, entre otros. Desarrollar aplicaciones TIC que aborden necesidades locales relacionadas con el gobierno electrónico, la medicina, educación y comercio electrónico.
- b) Reducción de los precios de los servicios de telecomunicaciones y los costos de acceso a Internet: definir y coordinar políticas, formas y medios para reducir el costo de acceso e interconexión, así como los precios de los servicios de telecomunicaciones a través de las inversiones necesarias. Para ello, planea realizar estudios de acciones legales y regulatorias que permitan reducir los precios que pagan los usuarios por los servicios de telecomunicaciones, así como promover el desarrollo los puntos de intercambio de internet (IXP) y promover la reducción de los costos de acceso a redes internacionales de fibra óptica.
- c) Desarrollo de capacidades para participar en la política global de TIC, con especial énfasis en mejorar la ciberseguridad y la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza de Internet existentes: Para ello, coordinará y apoyará a las instituciones nacionales y regionales para la implementación efectiva de estrategias de ciberseguridad.

Además, la UIT actualmente está desarrollando dos proyectos en Colombia, los cuales son:

- a) Asesorar y apoyar al MinTIC en el desarrollo de actividades generales para la mejor utilización de las TIC para la Transformación Digital (del 1/1/2019 al 31/12/2020): este proyecto tiene por objetivo la prestación de servicios profesionales para apoyar, asesorar, acompañar y orientar al MinTIC con la estructuración de un modelo contractual que permita concesionar a un ente externo al MinTIC, la administración, mantenimiento, promoción y operación del registro de nombres de dominio de nivel superior de código de país -ccTLD- de Colombia.co. en el marco de una transición entre la gestión que desarrolla el actual Concesionario y la que desarrollará el futuro Contratista del Ministerio para esta gestión integral.

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 18 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

- b) Asistencia técnica para validar, planificar y ejecutar la asignación de permisos para uso de espectro IMT y para uso de mejores prácticas para el aumento de la penetración de Internet en Colombia (del 1/5/2019 al 31/5/2021): el presente proyecto tiene el objeto de asistir, hacer recomendaciones y acompañar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para apoyar la planificación y ejecución del proceso para el otorgamiento de los permisos y su valoración para la utilización del espectro radioeléctrico en bandas IMT y contar con referentes de análisis sobre buenas prácticas internacionales que hayan evidenciado su efectividad en el incremento de la penetración de Internet, especialmente en segmentos poblacionales de escasos recursos de conformidad con la experiencia destacada de la industria de telecomunicaciones.

### 2.1.10. UNIÓN POSTAL UNIVERSAL - UPU<sup>11</sup>

En 2016, el 26 Congreso de la UPU<sup>12</sup>, celebrado en Estambul (Turquía), adoptó una estrategia para el ciclo 2017–2020, inspirada en la misión de la organización y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y apoyada por un plan integral de actividades a desarrollar<sup>13</sup>.

Dos años después del comienzo de la implementación de la estrategia, la *Meta 1: Mejorar la interoperabilidad de la infraestructura de la red*, está prácticamente cumplida; todos los objetivos, excepto cuatro, fueron alcanzados en 2017, y casi todos los objetivos para 2018 fueron alcanzados mucho antes de finalizar el año. Esta meta movilizó la mayor parte del presupuesto de la organización (41% del presupuesto total previsto para el ciclo 2017–2020).

Respecto a la *Meta 2: Ofrecer productos sostenibles y modernos*, cuya implementación representa un 15% de la financiación total, logró en su primer año (2017) 23 de los 33 objetivos definidos, mientras que los restantes todavía están en curso.

En relación con la *Meta 3: Promover el eficaz funcionamiento del mercado y del sector*, todos los objetivos para 2017 fueron alcanzados, así como la mayoría de los definidos para 2018. Sin embargo, en lo que respecta a presupuesto, solo debería asignarse a esta meta el 3% del importe total previsto. En este aspecto se identificaron cuatro áreas de acción principales para el sector postal, que pueden servir de base para el establecimiento de un programa completo en el horizonte 2030:

- a) Los gobiernos deberían reducir las brechas en el desarrollo postal a través de mayores inversiones y de políticas focalizadas, y promover diversas formas de utilizar la red postal para el desarrollo socioeconómico.

<sup>11</sup> Elaboración de la Estrategia Postal de Abiyán (2021–2024).

<sup>12</sup> Estrategia Postal Mundial de Estambul 2017–2020. Disponible en: [www.upu.int/uploads/tx\\_sbdownloader/strategyIstanbulEn.pdf](http://www.upu.int/uploads/tx_sbdownloader/strategyIstanbulEn.pdf)

<sup>13</sup> Plan de actividades de Estambul revisado (CA C 3 2018.2–Doc 4) y Programa y Presupuesto 2019 (CA C 1 2018.2–Doc 8).

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 19 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

- b) Los reguladores deberían armonizar y mejorar el marco reglamentario del sector.
- c) Los operadores deberían tratar de mejorar su desempeño implementando estrategias y mejoras operativas diversificadas.
- d) Otros actores provenientes del sector privado y de las instituciones públicas deberían buscar la integración en el sector interactuando con los actores tradicionales, y viceversa. Esto implica abrir el mercado, fomentar las asociaciones y mejorar el papel de la UPU.

En lo que respecta a la UPU, esta debería adaptar sus actividades para que el sector pueda llevar a cabo su transformación, con el objetivo global de contribuir a los ODS de las Naciones Unidas.

## 2.2. Priorización de cara a la simplificación normativa<sup>14</sup> y el Análisis de Impacto Normativo - AIN

### 2.2.1. Enfoque de simplificación normativa

La CRC incorporó como uno de los pilares de Mejora Regulatoria, el enfoque de simplificación normativa, el cual fue incluido en la Agenda Regulatoria 2018 – 2019, a través del proyecto regulatorio denominado "*Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC*", con el cual se estructuró una metodología para definir las temáticas a analizar desde un enfoque de simplificación y su priorización. Lo anterior, con el fin de realizar una revisión sistemática del marco regulatorio vigente en función de las dinámicas del mercado.

La aplicación de esta metodología arrojó una hoja de ruta de simplificación regulatoria que incluyó 13 temáticas del marco regulatorio TIC y postal colombiano vigente, que serán revisadas por esta Entidad en un horizonte de 4 años.

Ahora bien, luego de someter a consideración del sector las temáticas, la mayoría de los agentes regulados solicitó revisar como primer tema las "*Reglas para la restricción de la operación en las redes de telecomunicaciones móviles de los equipos terminales móviles reportados como hurtados o extraviados*" (este proyecto se encuentra incluido en la actual Agenda). Al respecto, se advierte que dentro de los análisis que se realizarán sobre esta temática se tendrá en cuenta que la motivación de esta normatividad fue producto de un mandato de orden superior. Esta iniciativa no solo buscará formas de simplificación del marco regulatorio vigente, sino también resulta pertinente introducir en el análisis medidas de eficiencia de la normatividad expedida en la materia.

En segundo lugar, los agentes del sector escogieron revisar los "*Formatos de reporte de información*" que realizan los operadores ante la CRC. Al respecto, la Comisión realizará una revisión

<sup>14</sup> Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). 2019. *Diseño y aplicación de una metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC*. Recuperado de <https://www.crcom.gov.co/es/pagina/simplificacion-marco-regulatorio>

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 20 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

integral buscando simplificar los reportes de información, mejorar los procesos e identificar aquellos que pueden ser eliminados o reducidos con el fin de hacerlos más simples, y considerando, en todo caso, la medida regulatoria que originó la necesidad de requerir información para ser utilizada por el regulador. Así, en el marco del proyecto de simplificación, el Régimen de Reportes de Información Periódica fue nuevamente objeto de revisión, obteniéndose la eliminación de dos formatos<sup>15</sup> y la modificación de otros dos<sup>16</sup>. Actualmente, el régimen de reporte cuenta con 45 formatos, 32 para el sector TIC y 13 para el sector Postal.

En todo caso, la revisión integral de estas temáticas se efectuará teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el resultado del análisis de la normatividad constitucional y legal que dio origen a los mismos, cuando aplique, siempre teniendo en cuenta la realización de un Análisis de Impacto Normativo.

Finalmente, es importante mencionar que todos los proyectos regulatorios que se encuentran en desarrollo en la CRC y que se expedirán en el futuro tienen incorporado el enfoque de simplificación que, vale aclarar, no necesariamente hace referencia a la eliminación de regulación, sino que incluye ajustes o mejoras en los procesos de interacción con los sujetos de la regulación y de estos con sus usuarios, así como la optimización, digitalización y automatización de los trámites que se requieran con el fin de reducir los costos que estos puedan generar. El enfoque de simplificación regulatoria, de forma similar al ciclo de política regulatoria implementado por la CRC, constituye una de las líneas estratégicas de la FCC de los Estados Unidos.

## 2.2.2. Aplicación de Análisis de Impacto Normativo (AIN)

El desarrollo de las iniciativas regulatorias identificadas en la actual Agenda está en línea con lo establecido en el CONPES 3816<sup>17</sup> "*Mejora normativa: Análisis de Impacto*", para lo cual -cuando así se requiera- se llevará a cabo la identificación de una problemática, con causas y consecuencias, y a partir de ello, se formulará una serie de actividades y alternativas regulatorias según el grado de complejidad de la temática a analizar, y en el marco de las competencias de la Entidad.

Es importante recordar que el AIN<sup>18</sup> funciona como un sistema, en el cual, antes de tomar una decisión final en materia regulatoria, se surte un proceso en el que se analiza la situación que da pie a una

<sup>15</sup> Los formatos eliminados fueron el Formato 2.3 INDICADORES DE CALIDAD PARA SMS y el Formato 3.8. BALANCE DE INTERCONEXIÓN: INGRESOS, EGRESOS, TRÁFICO Y ENLACES.

<sup>16</sup> Los formatos modificados fueron el Formato 1.2 - TARIFAS Y SUSCRIPTORES DE PLANES INDIVIDUALES Y EMPAQUETADOS y el Formato 5.2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE CÓDIGOS CORTOS.

<sup>17</sup> Departamento Nacional de Planeación (DNP). 2014. *CONPES 3816 de 2014 Mejora Normativa: Análisis de Impacto*. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3816.pdf>

<sup>18</sup> La OCDE define el AIN como "*una herramienta que ayuda al proceso decisorio porque sistemáticamente examina los impactos potenciales de las acciones gubernamentales, haciendo preguntas sobre costos y beneficios, sobre cuán efectiva será la acción gubernamental en alcanzar los objetivos y si hay otras alternativas viables para los gobiernos. Como un proceso decisorio, el AIN está integrado a sistemas de consulta, desarrollo de políticas y procesos regulatorios dentro del gobierno, sirviendo para comunicar*

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 21 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

posible intervención, de forma que se pueda identificar qué es exactamente lo que el ente regulador debe hacer y cómo debe hacerlo. Por lo que, en primer lugar, se debe definir si es necesaria la intervención, y, en caso positivo, se analiza para qué se quiere intervenir y cómo sería ese tipo de regulación. Así mismo, se debe buscar las opiniones de los agentes potencialmente afectados, recabando información que permita explicar de forma técnica, cuál sería la mejor forma de intervenir.

Así, los proyectos definidos en el actual documento de Agenda atenderán los principios que plantea el enfoque de mejora normativa. Por ejemplo, el pasado 5 de abril del año en curso, la CRC publicó para conocimiento y consulta de los interesados el documento *"Simplificación del marco regulatorio para la restricción de equipos terminales hurtados"*<sup>19</sup>, en el cual se definió el problema a resolver. Esta etapa se ubica en la fase inicial del Análisis de Impacto Normativo (AIN) asociado al proyecto de simplificación del esquema de control de terminales hurtados. La formulación de problema presentada en el documento de este proyecto contiene un análisis de los elementos que limitan la efectividad del esquema de control a través de listas negras, así como una identificación de causas y consecuencias y un análisis de los agentes involucrados en la problemática identificada.

Así mismo, proyectos como el de *"Revisión del Régimen de Reporte de Información Periódica"*, *"Revisión del Régimen de Homologación de equipos terminales"*, *"Revisión de las condiciones de portabilidad numérica móvil y compensación automática por llamadas caídas"*<sup>20</sup>, el de *"Revisión de la definición de los mercados relevantes en el sector postal"*<sup>21</sup> y el de *"Revisión del mercado de giros postales y aprovechamiento de la red de giros para promover la inclusión financiera en Colombia"*<sup>22</sup>, ya surtieron la fase de identificación de problema y los mismos se encuentran en la etapa de desarrollo de la propuesta regulatoria.

En línea con las actividades desarrolladas y la flexibilización regulatoria prescrita por el Plan Nacional de Desarrollo, para la definición de la Agenda Regulatoria 2020 – 2021, la CRC ha considerado abordar un nuevo enfoque normativo fundamentado en la innovación a través de la implementación de un Sandbox con enfoque en conectividad<sup>23</sup>.

*y dar información ex ante sobre los efectos esperados de las propuestas gubernamentales y ex post en la medida en que ayuda a los gobiernos a evaluar las regulaciones existentes"*

<sup>19</sup> Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). 2019. *"Simplificación del marco regulatorio para la restricción de equipos terminales hurtados"*. Recuperado de <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/simplificacion-marco-regulatorio-para-restriccion-equipos-terminales-hurtados>

<sup>20</sup> Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). 2018. *"Revisión de las condiciones de portabilidad numérica móvil y compensación automática por llamadas caídas"*. Recuperado de <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/revison-regimenes-portabilidad-numerica-movil-compensacion-automatica-llamadas-caidas>

<sup>21</sup> Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). 2018. *"Revisión de la definición de los mercados relevantes en el sector postal"*. Recuperado de <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/revison-de-la-definicion-de-los-mercados-relevantes-en-el-sector-postal>

<sup>22</sup> Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). 2018. *"Revisión del mercado de giros postales y aprovechamiento de la red de giros para promover la inclusión financiera en Colombia"*. Recuperado de <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/revison-del-mercado-de-giros-postales-y-aprovechamiento-de-la-red-de-giros-para-promover-la-inclusion-financiera-en-colombia>

<sup>23</sup> Propuesta de implementación de Sandbox Regulatorio publicada en la CRC [www.crcm.gov.co/es/noticia/ampliacion-de-plazo-para-remitir-comentarios-al-documento-de-consulta-sandbox-regulatorio-para-la-innovacion-en-conectividad](http://www.crcm.gov.co/es/noticia/ampliacion-de-plazo-para-remitir-comentarios-al-documento-de-consulta-sandbox-regulatorio-para-la-innovacion-en-conectividad)

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 22 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

### 2.3. Mesas de trabajo con grupos de valor

Con el propósito de generar espacios de participación para la construcción conjunta de la Agenda Regulatoria CRC 2020-2021, entre el 1 y 9 de octubre de 2019, la Comisión adelantó mesas de trabajo en las que convocó la participación de los agentes pertenecientes a los grupos de valor de la Comisión con el fin de proveer espacios de interlocución propicios para conocer y compartir opiniones, experiencias y propuestas que aporten a la definición objetiva de las actividades regulatorias para los próximos años.

Los grupos de valor identificados por la CRC, que fueron convocados a las mesas de trabajo de Agenda Regulatoria CRC 2020 – 2021, son:

1. Gremios y Asociaciones del Sector TIC y Postal.
2. Proveedores de infraestructura TIC.
3. PRST y OSP agremiados o no.
4. Autoridades sectoriales.
5. Sociedad Civil.
6. Ministerios y otras entidades del Gobierno.

Así, se desarrollaron 8 mesas de trabajo que contaron con la participación de agentes asociados a los sectores TIC y Postal, además de autoridades del sector y representantes de distintas entidades del Gobierno nacional, y en las que se discutieron aspectos asociados a la nueva estructura de la CRC (sesiones de comisión de comunicaciones y de contenidos audiovisuales), las nuevas competencias de la Entidad, los retos regulatorios para cada uno de los sectores regulados, la identificación e incidencia de nuevas tendencias tecnológicas, regulatorias y de negocio, así como la priorización ideal de temas que, a juicio de los participantes, debía ser considerado por la Comisión para asumir los retos regulatorios del sector.

El desarrollo de estos espacios permitió a la Comisión conocer las propuestas a considerar para afrontar los retos regulatorios de la entidad de cara a sus funciones como regulador convergente de las comunicaciones en Colombia.

La formulación de temas que harán parte de la Agenda Regulatoria CRC 2020 – 2021 de forma indicativa, es resultado de los análisis adelantados al interior de la Entidad, los cuales recibieron comentarios constructivos y propositivos de los agentes que participaron de estos espacios y que retroalimentaron la definición de lineamientos para la versión definitiva de Agenda.

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 23 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

## 2.4. Socialización del borrador de Agenda Regulatoria

Considerando que a la fecha de publicación de este documento, la CRC no ha culminado el proceso de selección de los expertos comisionados que integrarán la Sesión de Contenidos Audiovisuales, no se publicará la Agenda Regulatoria en relación con estas temáticas. Una vez se complete la configuración de la Sesión de Contenidos Audiovisuales, será esta sesión la encargada de instruir, publicar y aprobar, en los plazos que considere, la Agenda Regulatoria de la CRC en materia de Contenidos. Por otro lado, el presente documento contiene la Agenda Regulatoria con todas las temáticas, exceptuando las asociadas a Contenidos Audiovisuales.

Así las cosas, y de acuerdo con el Capítulo 2 del Decreto 1078 de 2015, en el artículo 2.2.13.2.2. que dispone:

*"Los proyectos de agenda regulatoria se harán públicos a más tardar el 30 de octubre de cada año. Los comentarios, debidamente sustentados, deberán allegarse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la publicación.*

*El Comité de Expertos presentará ante la Sesión de Comisión la agenda regulatoria y hará pública la versión definitiva a más tardar el 31 de diciembre de cada año".*

Una vez expuesto lo anterior, la CRC otorgará un término de tiempo prudencial para que los agentes del sector, grupos de valor y terceros interesados remitan a la CRC sus comentarios y recomendaciones en relación con la Agenda Regulatoria CRC 2020 – 2021, las cuales serán estudiadas y tendrán respuesta junto con la publicación de la versión definitiva de Agenda, a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

Los comentarios y recomendaciones respecto del borrador de Agenda Regulatoria CRC 2020 – 2021, podrán ser remitidos a [agenda.regulatoria@crcom.gov.co](mailto:agenda.regulatoria@crcom.gov.co)

## 3. PLANTEAMIENTO DE INICIATIVAS REGULATORIAS 2020 – 2021

Con fundamento en lo descrito en las anteriores secciones, la CRC adelantó un ejercicio de priorización para los estudios y proyectos, en el cual se establecieron criterios cuantitativos y cualitativos. Los primeros criterios consistieron en analizar el costo que implica para la industria, el beneficio a los usuarios, el impacto en la reducción de cargas, entre otros. Por su parte, los criterios cualitativos se enfocaron en identificar aquellas actividades que apoyan directamente el cumplimiento de algunas de las líneas de acción de la entidad, así como aquellos proyectos que requieren de algún tipo de contratación.

A continuación se presentan los principales proyectos y actividades proyectadas por la CRC para el periodo 2020 – 2021, en cada uno de los ejes estratégicos definidos para el desarrollo de los fines

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 24 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			



misionales de la Entidad: i) competitividad, desarrollo económico e inversión, ii) Bienestar social, iii) Calidad de los servicios e, iv) Innovación.

### 3.1. Competitividad, desarrollo económico e inversión

#### 3.1.1. Compartición de infraestructura de otros servicios en la prestación de servicios de telecomunicaciones

La recién expedida Ley 178 de 2019 establece en cabeza de la CRC la responsabilidad de definir las condiciones de acceso a postes, ductos e infraestructura pasiva que puedan ser utilizados en la prestación de redes y servicios de telecomunicaciones bajo un esquema de costos eficientes. A efectos de lo anterior, la nueva ley indica que, la CRC debe expedir una nueva regulación en un plazo máximo de seis (6) meses, previa elaboración de un estudio técnico en el que se analizarán: i) esquemas de precios, ii) condiciones de capacidad de cargas de los postes, iii) capacidad física del ducto, iv) ocupación requerida para la compartición, v) uso que haga el propietario de la infraestructura y, vi) definición de reglas para la división del valor de la contraprestación entre el número de operadores que puedan hacer uso de la infraestructura, de acuerdo con la capacidad técnica del poste y física del ducto, que defina la CRC.

A efectos de lo anterior, como parte del proceso de socialización adelantado con diferentes grupos de valor y otros de interés para este proyecto, la CRC en coordinación con la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) requirió información técnica a los Operadores de Red, Transmisores Regionales y Transmisores Nacionales del Sistema Interconectado Nacional, conforme a lo previsto en la Circular No. 071 de 2019. Adicionalmente, la CRC desarrolló una etapa de identificación de problemáticas con los mencionados operadores así como con proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones, incluyendo, operadores de radiodifusión sonora y de televisión abierta y cerrada en sus diferentes modalidades, a través del diligenciamiento de un formulario de consulta sobre el estado de la compartición de infraestructura pasiva para el despliegue de redes y servicios de telecomunicaciones y llevó a cabo la realización de mesas con grupos focales en las que se produjo un debate constructivo sobre tales problemáticas a la luz de las nuevas responsabilidades del regulador.

Con base en la información recolectada, la CRC procederá a la publicación del estudio que ordena la ley y la respectiva propuesta regulatoria con el fin de atender prioritariamente el mandato referido a la expedición de una nueva regulación sobre estas materias dentro del plazo fijado por la Ley de Modernización del Sector, sin perjuicio del desarrollo de una fase posterior en el que se atenderá el resto de los asuntos que afectan la compartición de infraestructura. La implementación anterior, así como el desarrollo de una fase posterior, de ser necesaria, serán desarrolladas por la Comisión en 2020.

La compartición de infraestructura pasiva es un asunto que hoy ocupa la agenda regulatoria internacional, tal y como es el caso de OFCOM y la CNMC. Los reguladores británico y español tienen previsto respectivamente publicar en 2020, un informe de la evaluación del mercado de infraestructura

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	Página 25 de 40	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

física y elaborar las directrices sobre la resolución de controversias en relación con el acceso y/o información sobre infraestructuras físicas.

### 3.1.2. Desarrollo de un régimen de grandes impositores y servicios de valor agregado en los mercados postales

Con el desarrollo y culminación del proyecto de revisión de los mercados postales, previsto al cierre de 2019, generarán como resultado una serie de insumos para adelantar propuestas regulatorias en distintos frentes del sector postal.

De esta forma, uno de los frentes de trabajo que atenderá la Comisión de cara al sector postal, corresponde al análisis del mercado de servicios de envío masivo, en el cual existen indicios de poder de mercado de los compradores (grandes impositores). Por lo anterior, la CRC considera necesario evaluar la necesidad de imponer algunas reglas mínimas de comportamiento para los impositores de modo tal que se prevenga el ejercicio de dicho poder de mercado en contra de los oferentes de la industria.

### 3.1.3. Estudio de condiciones regulatorias para favorecer la adopción 5G

Así como se ha identificado en el plan estratégico de los reguladores británico, español, estadounidense y el Organismo de Reguladores Europeos de Comunicaciones Electrónicas el gobierno nacional colombiano está adelantando estrategias que favorezcan mejores condiciones de conectividad a nivel nacional, las cuales contemplan de manera importante el uso de tecnologías de redes móviles.

En junio de 2019 el MinTIC publicó el estudio "Plan 5G", en el cual reconoce que esta tecnología *"será el componente tecnológico vital en la transformación digital de la sociedad y de la economía"* en los próximos años y por tanto, *"para el éxito en la introducción de esta nueva tecnología, no solo es necesario la propia evolución de las infraestructuras y las redes de telecomunicaciones, sino que debe desarrollarse todo un ecosistema de plataformas, servicios y contenidos 5G a través de la innovación y el emprendimiento"*. En general, estos retos pueden ser de política pública, regulatorios y de gestión de espectro y están encaminados a establecer lineamientos y estrategias *"para el despliegue de 5G en el país que facilite el uso de nuevas tecnologías"*.

Por otro lado, a partir de la revisión del estado actual de las redes móviles 2G/3G/4G en Colombia, adelantada por la CRC en 2019, que ha permitido conocer los niveles de despliegue y cobertura por municipio, volúmenes de tráfico de datos, tipos de tecnología de red de acceso y niveles de calidad para los servicios de redes móviles, con la formulación de este estudio la CRC acompañará la ejecución de los retos formulados por MinTIC en el "Plan 5G" y llevará a cabo el análisis específico de los inhibidores o habilitadores que a nivel regulatorio existen para el despliegue de estas redes en el país, que apoyen mejores condiciones de conectividad y multiplicidad de oferta servicios soportados.

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 26 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

### 3.1.4. Implementación de las medidas asociadas a los cambios en numeración de redes de telefonía fija

La CRC a través del Comité Técnico de Seguimiento de Numeración -CTSN- realizará la coordinación y seguimiento a la ejecución del Plan de Migración de que trata el artículo 13 de la Resolución CRC 5826 de 2019, lo cual permitirá facilitar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los PRST, buscar modelos eficientes para la implementación de las medidas y ser el medio de intercambio de información técnica referida al avance de las actividades. También se contemplarán actividades asociadas a la divulgación requerida para que todos los ciudadanos conozcan y estén preparados para el cambio de la marcación que iniciará con el periodo de coexistencia en septiembre 2020.

### 3.1.5. Revisión de Acceso a Internet fijo mayorista

En la propuesta de política para acceso e interconexión<sup>24</sup>, publicada por la CRC en octubre de 2018, se identificó la necesidad de evaluar el mercado para acceso a Internet fijo mayorista<sup>25</sup>, desde el punto de vista técnico y económico, con el fin racionalizar la regulación de Acceso e Interconexión definiendo regulación únicamente donde es necesario, de modo que se promueva la competencia en el Sector TIC y al mismo tiempo se reduzcan las intervenciones regulatorias tanto como sea posible para fomentar la innovación.

Con este proyecto se pretende proveer los elementos necesarios para la definición del mercado, determinar sobre cuáles servicios y temáticas regular y predefinir un conjunto de herramientas regulatorias a aplicar en caso de que así se requiera, estrategia que guarda sintonía con la revisión de mercados fijos que planea hacer el regulador español en 2020.

### 3.1.6. Revisión de la Resolución CRC 5107 de 2017

La Resolución CRC 5107 de 2017 actualizó los valores de acceso al Roaming Automático Nacional-RAN, teniendo en cuenta la evolución tecnológica de las redes, el uso que se estaba haciendo de los servicios móviles y las condiciones macroeconómicas del país en su momento. Dicha actualización fue concebida bajo los parámetros de un modelo de costos construido con metodología de costos incrementales por servicio (LRIC puro), a través del diseño y simulación de la red eficiente de una empresa que ofrece servicios móviles, para manejar los tráficos provenientes de otros proveedores de telecomunicaciones y desagregando los elementos de red utilizados por cada uno de ellos, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proyecto regulatorio de revisión de la Resolución CRC 5107 de 2017 lo que busca es medir los efectos generados por las medidas regulatorias impuestas en dicha Resolución,

<sup>24</sup> CRC, Documento de consulta sobre propuesta de política regulatoria para acceso e interconexión, 2018 (ver sección 4.2 – Página 56). Disponible en: [www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Doc\\_%20Acceso%20e%20Interconexi%C3%B3n%20Publicar%209-12.pdf](http://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/Doc_%20Acceso%20e%20Interconexi%C3%B3n%20Publicar%209-12.pdf)

<sup>25</sup> Incluyendo acceso indirecto [bitstream access]

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 27 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

así como también hacer un recuento de la situación de mercado, incluyendo las características técnicas y de usabilidad de los servicios, con el fin de contrastarla con el escenario base que sirvió como sustento para la expedición de la resolución en comento.

### **3.1.7. Revisión del mercado de giros postales y aprovechamiento de la red de giros para promover la apropiación de estos servicios y el comercio electrónico en Colombia**

En materia de giros postales en Colombia, la CRC desarrollará un proyecto que analizará de forma integral las condiciones de competencia en los Servicios Postales de Pago en la modalidad de giros nacionales, establecidos en la Ley 1369 de 2009, con el fin de verificar la existencia o no de potenciales fallas de mercado.

Una vez se verifiquen estas potenciales fallas de mercado, la CRC identificará e implementará alternativas regulatorias para eliminar o reducir sus causas y consecuencias y observará las acciones que podría adelantar la CRC y otras entidades gubernamentales para facilitar el uso de los servicios postales de pago y de las redes de giros postales nacionales con el fin de promover el desarrollo y adopción de estos servicios y el comercio electrónico en Colombia.

### **3.1.8. Revisión del régimen de Acceso, Uso e Interconexión**

En el año 2018, la Comisión de Regulación de Comunicaciones publicó el documento de consulta "*Política Regulatoria para Acceso e Interconexión*", en el cual se informaba al sector y a la sociedad civil interesada, la hoja de ruta que la Comisión debía seguir para enfrentar los nuevos retos y necesidades en la materia. Dentro de dicho estudio, se planteó la revisión del Régimen de Acceso, Uso e Interconexión de Redes de Telecomunicaciones con el fin de actualizarlo teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de su aplicación, la evolución tecnológica, la transformación del ecosistema del negocio TIC y el enfoque de simplificación normativa.

### **3.1.9. Revisión del régimen de homologación de equipos terminales**

La homologación de equipos terminales tiene como propósito evitar la afectación en la operación de las redes de comunicaciones existentes en el país y garantizar que los dispositivos terminales cumplan con niveles de exposición a los campos radioeléctricos seguros para los usuarios. Para el caso colombiano, desde 1999 se ha encargado a esta entidad la función de determinar estándares y certificados de homologación de equipos terminales reconocidos internacionalmente.

En virtud de lo anterior, la CRC ha establecido un procedimiento de homologación de equipos terminales, el cual ha sido modificado en varias ocasiones para incorporar nuevos estándares técnicos y obligaciones asociadas a la irrupción de nuevas tecnologías y a las atribuciones y asignaciones de bandas de frecuencia para servicios de comunicaciones en el país.

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 28 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

Teniendo en cuenta estas necesidades, la CRC considera importante llevar a cabo en 2020 una revisión general de alternativas regulatorias en relación con aspectos como la definición o adopción de estándares técnicos, certificados, trámites y procedimientos de homologación para equipos terminales y dispositivos que operen o puedan llegar a operar en Colombia, de forma que se garantice que tales equipos cumplan con estándares internacionales sobre niveles de emisión. Asimismo, se promoverá la simplificación normativa en esta materia y se analizarán alternativas para la apertura a nuevos mecanismos para adelantar el trámite de homologación.

### 3.1.10. Revisión del Régimen de Reportes de Información

En desarrollo del proyecto "*Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC*", se obtuvo un listado de priorización de temáticas que deberían ser revisadas, en función del costo de cumplimiento asociado y la afectación que genera, ubicándose en segundo lugar lo relacionado con los reportes de información que realizan los operadores de comunicaciones y postales a la CRC.

Durante el 2019 esta Comisión adelantó una revisión de las dificultades relacionadas con las obligaciones de reporte de información periódica, así como sus causas y consecuencias, que permitieron la formulación de un problema a resolver en esta materia<sup>26</sup>.

Con base en lo anterior, en 2020 la CRC realizará la actualización de su Régimen de Reportes de Información Periódica con un enfoque de simplificación normativa que considere la vigencia, finalidad y uso de las obligaciones de reporte información, así como las tendencias de desarrollo tecnológico relacionadas con la gestión<sup>27</sup> y análisis de datos, con el fin de llevar a cabo las modificaciones y eliminaciones que se consideren pertinentes y, además, conseguir mejoras en términos de eficiencia en el proceso de reporte de información a la CRC.

Así mismo, se llevarán a cabo los análisis respectivos e implementaciones de obligaciones de reporte de información que se consideren pertinentes para el quehacer regulatorio de la CRC, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1978 de 2019 en relación con los servicios de telecomunicaciones (que incluye el servicio de televisión abierta radiodifundida y todas las demás modalidades del servicio de televisión y el servicio de radiodifusión sonora) y postales, el pluralismo informativo, los derechos de los televidentes y contenido audiovisual.

Para el desarrollo de este proyecto y la construcción de alternativas regulatorias en esta materia, la CRC se ha planteado adelantar varias estrategias de participación de los grupos de valor y agentes

<sup>26</sup> El documento de formulación del problema fue publicado en la página Web para comentarios de los interesados entre el 7 y 28 de mayo de 2019. El documento y los comentarios recibidos pueden ser consultados en el siguiente enlace: <https://www.crcm.gov.co/es/pagina/regimen-de-reporte-informacion-periodica>

<sup>27</sup> La gestión de la información hace referencia al conjunto de procesos a través de los cuales se controla el ciclo de vida de la información, desde su obtención (por creación o captura), hasta su disposición final (su archivo o eliminación). Dichos procesos también comprenden la extracción, combinación, depuración y distribución de la información a los interesados.

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 29 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

interesados, toda vez que esta Comisión reconoce que disponer de información con calidad involucra tanto al regulador como a los agentes regulados.

### **3.1.11. Revisión del régimen de tarifas, calidad y reclamaciones de los servicios pertenecientes al SPU**

La Ley 1978 de 2019 modificó la Ley 1369 de 2009, otorgándole nuevas funciones a la Comisión de Regulación de Comunicaciones en relación con temas postales. Específicamente, a partir de la promulgación de la citada ley, la CRC debe regular los aspectos técnicos y económicos relacionados con la prestación de los servicios comprendidos dentro del SPU. Dentro de estos aspectos se encuentran los criterios y niveles de calidad en términos de frecuencia, tiempo de entrega, sistema de reclamaciones y las tarifas del SPU.

Hasta la promulgación de dicha Ley, la definición de tarifas, criterios de calidad y demás aspectos técnicos y económicos asociados a la prestación del SPU estaba a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Las disposiciones relacionadas con los aspectos técnicos asociados a la prestación del SPU están contenidos en el Decreto 223 de 2014 y las Resoluciones 1552 y 3844 de 2014, a través de las cuales se fijaron los indicadores técnicos y de calidad para la prestación del SPU, categorizando los municipios del país y definiendo los indicadores: de Cubrimiento, Frecuencia, Tiempos de entrega y Entrega de objetos postales, entre otros.

Ahora bien, antes de definir nuevas tarifas e indicadores de calidad para la prestación de los servicios que hacen parte del SPU y dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 19 de la Ley 1978 de 2019, la CRC considera necesario revisar las condiciones vigentes asociadas a la prestación de dichos servicios, estrategia que también comparte el regulador del Reino Unido a través del informe de sostenibilidad y eficiencia del Servicio Postal Universal que pretende presentar al finalizar el 2020, así como la revisión de los precios y el cálculo del coste neto del SPU a cargo de la CNMC de España.

### **3.1.12. Diseño y aplicación de metodología para la compilación y simplificación del marco regulatorio en materia de Televisión.**

Con la entrada en vigor de la Ley TIC 1978 de 2019, la CRC ha asumido nuevas competencias en materia de televisión. Sumado a lo anterior, las nuevas dinámicas de los mercados de telecomunicaciones revelan la necesidad de realizar una revisión, compilación y simplificación de la normatividad vigente expedida en su momento tanto por la Comisión Nacional de Televisión (CNTV), como por la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).

En una fase inicial de este proyecto, se adelantarán los análisis tendientes incluir las disposiciones regulatorias, Acuerdos, Resoluciones y Circulares vigentes dentro del cuerpo normativo de la CRC, en el marco de las nuevas funciones que atiende la Comisión como regulador convergente del sector de comunicaciones en Colombia. Seguidamente, la CRC adelantará una revisión de los diferentes apartes

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 30 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

de la regulación en los que proceda la aplicación de los principios de simplificación normativa con el propósito de actualizar la regulación vigente en esta materia.

Como un antecedente en materia de simplificación normativa, a través de la expedición de la Resolución CRC 5586 de 2019 *"Por la cual se eliminan normas en desuso del marco regulatorio expedido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones"*, esta Comisión logró eliminar el 25% de normas de la Resolución compilatoria CRC 5050 de 2016, en un trabajo en conjunto con los distintos agentes del sector y Entidades de vigilancia y control.

Así las cosas, mantener un marco regulatorio único, convergente y actualizado, es fundamental para atender y apoyar la política sectorial de manera clara, oportuna y expedita y de esta manera poder exigir el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos de la regulación y garantizar los derechos de los usuarios que utilizan los productos o servicios de televisión.

## 3.2. Bienestar social

### 3.2.1. Digitalización del Régimen de protección de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones

Durante el año 2019 diversos agentes del sector han manifestado la relevancia de adelantar una revisión al régimen integral de protección de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones, con el objetivo de promover la digitalización de algunos trámites del RPU de manera que la relación operador-usuario sea más ágil, efectiva y eficiente, y en últimas, esto permita mejorar la calidad en la atención al usuario. Igualmente, este proyecto responde a un nuevo enfoque introducido en la Ley 1778 de 2019<sup>28</sup> según el cual la intervención del Estado en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá velar por la promoción de la digitalización de los trámites asociados a la provisión de los servicios de comunicaciones.

Por lo anterior, la Comisión ha decidido adelantar la mencionada revisión en dos fases, la primera enfocada a identificar aquellos trámites susceptibles de digitalizar que se inició durante el año 2019 con la formulación y socialización del problema, y la segunda tendiente a adoptar una decisión en el segundo trimestre de 2020.

### 3.2.2. Medidas de localización de menores de edad

En aras de analizar y expedir la regulación que permita generar un mecanismo de alerta nacional para la búsqueda de niños, niñas y adolescentes reportados como desaparecidos en Colombia y, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1778, que encarga a la CRC la formulación regulatoria en esta

<sup>28</sup> Numeral 1 del artículo 4o. de la Ley 1341 de 2009. Intervención del Estado en el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 31 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

materia, en 2020 se realizará un estudio que culminará con la expedición de regulación que permita diseñar e implementar una alerta nacional ante la desaparición de niños, niñas y adolescentes, mediante la que se difundirá la información de la desaparición del menor de edad, previa orden judicial o de autoridad competente, con el fin de garantizar su inmediata localización y reintegro a su entorno familiar. Para lo anterior, se aprovechará el trabajo interinstitucional ya existente para la creación de un *'mecanismo de respuesta para la búsqueda de niños, niñas y adolescentes reportados como desaparecidos en Colombia'*, en el cual participan, entre otras entidades, la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Defensa.

Para tal fin, la CRC adelantará acciones interinstitucionales con estas entidades así como con todas las que puedan verse vinculadas en la toma de acciones necesarias para garantizar la adecuada implementación de dicho mecanismo de alerta y búsqueda. Así mismo, la CRC llevará a cabo un análisis de experiencias internacionales que permita evidenciar la forma en que ha sido implementado este mecanismo en otros países, así como su operación. Es de mencionar que el principal referente internacional en esta materia es la Alerta Amber, la cual es un sistema de notificación de menores de edad desaparecidos, implementado en varios países desde 1996 y que será insumo para la definición regulatoria que la CRC desarrollará en esta materia.

### 3.2.3. Simplificación del marco regulatorio para la restricción de equipos terminales hurtados

Para hacer frente la problemática del hurto de celulares, el Gobierno Nacional en cabeza de la Presidencia de la Republica, con el acompañamiento de distintas entidades del gobierno nacional<sup>29</sup> y distintos actores de la industria móvil del país, ha desarrollado desde el 2011 una estrategia integral de control que impida la activación de terminales reportados como hurtados y extraviados en las redes móviles del país.

Dentro de esta estrategia la CRC ha establecido una serie de medidas que se basan fundamentalmente en el control de los identificadores únicos de los teléfonos móviles denominado IMEI<sup>30</sup>. Este proyecto busca revisar todas las medidas establecidas por esta Comisión en la detección y control de dispositivos hurtados, extraviados y alterados y revisar la pertinencia de sostener, modificar, retirar o complementar las medidas regulatorias aplicables en la actualidad, todo lo cual conduzca a incrementar la eficiencia de la implementación y operación de la estrategia en adelante.

<sup>29</sup> MinTIC, la CRC, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Fiscalía General de la Nación

<sup>30</sup> De las siglas en inglés de International Mobile Equipment Identity, Identidad Internacional de Equipo Móvil.

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 32 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			



### 3.2.4. Revisión Integral del Régimen de protección de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones

Con ocasión de lo dispuesto en el proyecto regulatorio de "*Simplificación del Marco Regulatorio expedido por la CRC*", que estructuró una metodología para definir las temáticas de la regulación que debían ser analizadas y su priorización, la cual permitió identificar en primer lugar, las medidas que se encontraban en desuso y, en segundo lugar, una hoja de ruta de simplificación, además de que uno de los temas recurrentes en los comentarios recibidos de los agentes del sector, estuvo relacionado con el Régimen de Usuarios de Servicios de Comunicaciones, estas medidas fueron incluidas dentro de la hoja de ruta de simplificación como un proyecto regulatorio que tendría lugar en la Agenda Regulatoria CRC 2020-2021.

En línea con lo anterior y en función de las dinámicas del mercado, y en la misma línea observada en los reguladores australiano, británico y estadounidense, la CRC llevará a cabo una revisión sistemática de la regulación vigente en materia de protección de los usuarios de servicios de comunicaciones, incluyendo los derechos y obligaciones que hoy se encuentran en cabeza de los usuarios del servicio de televisión abierta, lo cual permitirá evidenciar si existe alguna medida en desuso la cual deba ser retirada del ordenamiento, así como las medidas que requieran ser modificadas o derogadas atendiendo a las necesidades que se han generado en el mercado en los últimos años.

### 3.2.5. Revisión integral del régimen de Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios del Sector Postal

El desarrollo del proyecto en su fase dos tiene como punto de partida los insumos obtenidos en la primera etapa del proyecto de revisión del régimen de protección a usuarios postales que culminó con la expedición de la Resolución 5587 de 2019 que tuvo como objetivo reducir las asimetrías de información en las diferentes interacciones entre agentes que participan en el sector; tendrá en cuenta además los resultados que arroje el proyecto denominado "Revisión de la definición de los mercados relevantes postales en Colombia".

Para esta segunda fase se adelantará una revisión integral del régimen de protección a usuarios vigente y se evaluará la implementación de herramientas adicionales que faciliten y fortalezcan las interacciones entre Operadores de Servicios Postales y usuarios en un ambiente con marcado enfoque de transformación digital. La revisión se abordará adicionalmente desde el posicionamiento de la economía digital y el comercio electrónico como elementos dinamizadores en la estructura de mercado de los servicios postales. Esta iniciativa se desarrolla en el eje estratégico de "Protección al Usuario". Para esta etapa se contempla desarrollar las alternativas regulatorias en el primer trimestre de 2020 y adoptar una decisión en el tercer trimestre del año 2020.

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 33 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

### 3.2.6. Interacción con grupos de valor y atención a consultas y solicitudes

Para la Comisión de Regulación de Comunicaciones es fundamental continuar con el fortalecimiento de espacios de interacción con grupos de valor incluyendo distintas comunidades, con el fin de divulgar y socializar su quehacer regulatorio, resolviendo inquietudes y conociendo comentarios y experiencias que enriquezcan la actividad de la Comisión y le permitan tener una visión holística de las realidades de los agentes que concurren al ecosistema digital colombiano.

Lo anterior, es significativamente relevante de cara a las competencias de la CRC en materia de telecomunicaciones, sector postal y sus servicios asociados, servicio público de televisión y generación de contenidos audiovisuales. En cada uno de estos sectores, en los que la Comisión cumple fines misionales por encargo legal, la Entidad fortalecerá el apoyo en materia de Relacionamiento con Agentes y continuará atendiendo con oportunidad y calidad las consultas, solicitudes y trámites, incluidas las peticiones por parte de los actores involucrados, las autorizaciones de los espacios institucionales y mensajes cívicos, entre otros.

## 3.3. Calidad de los servicios

### 3.3.1. Monitoreo de la información de los servicios de comunicaciones y postales reportada por los agentes regulados

Una de las principales fuentes de información para el quehacer regulatorio de la CRC es el Régimen de Reporte de Información Periódica. A través de dicho Régimen, esta Comisión recolecta información relacionada con los mercados y la calidad de los servicios de comunicaciones y postales, así como aquella que está relacionada con la interconexión y usuarios de estos servicios, y otra información relevante para el cumplimiento sus funciones.

Por esta razón, una de las principales actividades que adelantará esta Comisión durante 2020 será continuar con los monitoreos continuos que permiten validar la calidad de los datos reportados por agentes regulados y generar análisis e información de valor que faciliten la toma de decisiones de todos los agentes del ecosistema digital. Dentro de estos, se encuentran los monitoreos de mercados, calidad y usuarios, que se realizan para los servicios de TIC y postal, respectivamente. Las diferentes publicaciones (así como su respectivo calendario) de estos monitoreos, se encuentran en nuestra plataforma de intercambio de datos Post[data] que está disponible para todos los agentes del sector.

### 3.3.2. Revisión integral del régimen de calidad para los servicios de televisión

En desarrollo del proyecto "*Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC*" se obtuvo un listado de priorización de temáticas que deberían ser revisadas, en función del costo de cumplimiento asociado y la afectación que genera. Como resultado del ejercicio, los agentes que participaron determinaron que la revisión Integral del Régimen de Calidad de los Servicios de

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 34 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

Televisión ocupara el cuarto puesto de revisión, por lo que la CRC definió incluirla dentro de la agenda regulatoria 2020-2021.

En este sentido, la CRC en el 2020 realizará una revisión al Régimen mencionado, con un enfoque de simplificación normativa, donde se tome como base la evolución que ha tenido la calidad en la prestación del servicio de televisión durante el tiempo que lleva en vigor la Resolución CRC 4735 de 2015.

Así las cosas, dentro del proyecto se realizarán análisis tanto de impacto normativo como de los comentarios recibidos durante el ejercicio realizado de simplificación en el 2018 y a partir de los resultados que se tengan, la CRC procederá a proponer las medidas necesarias que permitan conseguir que se presten servicios de televisión de alta calidad y así mismo eliminen aquellas que estén generando cargas excesivas a los operadores de televisión para el cumplimiento del régimen.

### 3.3.3. Revisión integral y actualización de indicadores del régimen de calidad de los servicios postales

Este proyecto en su fase II parte de los insumos obtenidos en la primera etapa del proyecto de calidad de los servicios postales desarrollado en 2018 y que finalizó con la Resolución CRC 5588 de 2019<sup>31</sup>. Específicamente, esta fase está encaminada a efectuar una revisión integral del régimen actualmente definido en la Resolución 3095 de 2011, a través de la adecuación del marco normativo de calidad del servicio a las nuevas exigencias del comercio electrónico y a la estructura de mercados relevantes que arroje la "Revisión de la definición de los mercados relevantes postales en Colombia". Adicionalmente se podrían establecer reglas diferenciales de acuerdo con las condiciones de cada mercado y los nuevos modelos de prestación del servicio que surjan para ese momento. Se revisará igualmente si los nuevos retos y dinámicas del mercado postal generan la necesidad de actualizar o mantener los indicadores y metas de calidad.

La importancia de este proyecto viene asociada a que la última revisión de los parámetros de calidad para la prestación de los servicios postales sujetos a regulación por parte de la CRC se hizo en el 2014, lo cual amerita un nuevo examen de cara al contexto actual del mercado. Esta iniciativa se desarrollará como parte del eje estratégico de "Calidad de los servicios". Para esta etapa se contempla estudiar las alternativas regulatorias para el segundo trimestre de 2020 y adoptar una decisión en el cuarto trimestre del año 2020.

<sup>31</sup> "Por la cual se modifican algunas disposiciones establecidas en el capítulo 4 Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016"

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 35 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

### 3.4. Innovación

#### 3.4.1. Monitoreo de los servicios Over-The-Top (OTT) para el sector de comunicaciones y audiovisuales en Colombia

Dentro de los proyectos desarrollados por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) en el año 2019 se desarrolló la primera versión de la revisión de tendencias regulatorias para nuevos entornos, en el marco de las competencias de la entidad. El objetivo general de dicha actividad fue el determinar los efectos que la adopción de servicios OTT tiene en el sector de las comunicaciones e identificar las diferentes aproximaciones regulatorias a los desafíos y oportunidades que estos servicios han creado en los mercados de comunicaciones en Colombia.

El análisis presentado en el documento *"El rol de los servicios OTT en el sector de las telecomunicaciones en Colombia"*<sup>32</sup>, publicado en abril 2019, demuestra que se está produciendo un cambio significativo en la industria de comunicaciones en Colombia, con posibles transformaciones adicionales en el futuro próximo. Las nuevas tecnologías y el comportamiento del consumidor promueven cambios caracterizados por una mayor posibilidad de elección, mercados audiovisuales globales y nuevas oportunidades para los creadores de contenido.

Dadas las dinámicas identificadas, el acelerado ritmo de adopción y las propuestas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, la CRC mantiene su compromiso de realizar un monitoreo anual de la evolución de esta temática; por lo tanto, la CRC considera que la información contenida en este estudio periódico permite establecer una base sólida para una discusión sectorial que parta de reconocer el consumo de servicios OTT y el impacto en el sector de las telecomunicaciones.

Este monitoreo que analizará la evolución de los servicios OTT en el país, también ha sido considerado por los reguladores de México y Singapur como un tema relevante dentro de sus planes estratégicos definidos hasta el 2025.

#### 3.4.2. Definición de condiciones generales de Sandbox Regulatorio para la innovación en servicios de comunicaciones

Como una iniciativa para garantizar que el marco regulatorio expedido por la CRC que responda plenamente a los cambios en las condiciones económicas, sociales y técnicas derivados del avance tecnológico que dinamiza el sector de telecomunicaciones y promueva la inversión en innovación, esta Comisión ha iniciado el desarrollo de un Sandbox Regulatorio en materia de conectividad, donde se otorguen espacios de experimentación que permitan a las empresas probar productos, servicios y soluciones originales bajo la supervisión del regulador.

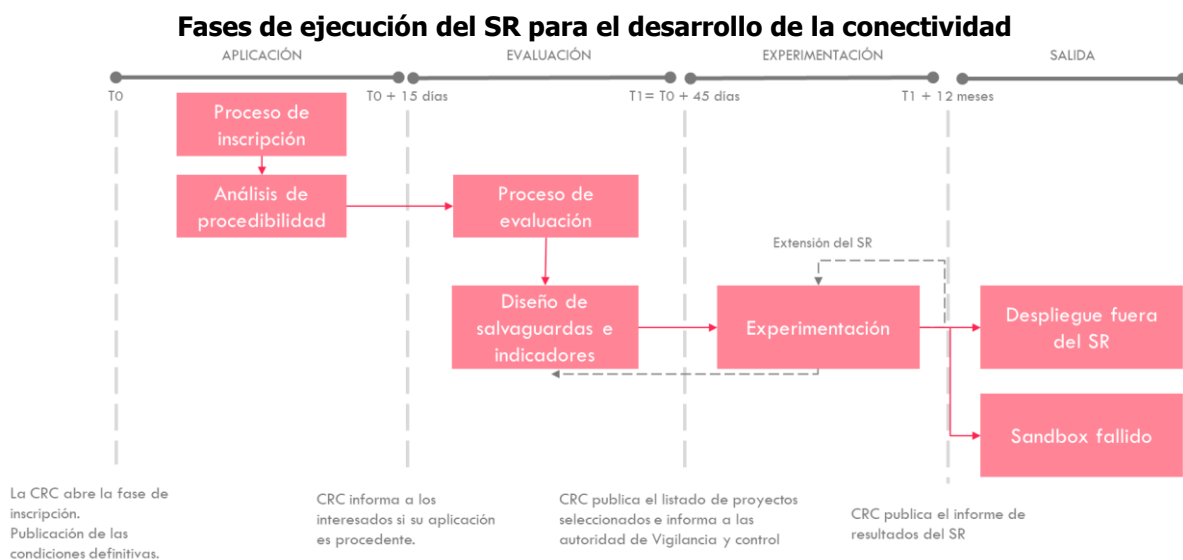
<sup>32</sup> El Rol de los servicios OTT en el sector de las comunicaciones en Colombia. Disponible en: [www.crcm.gov.co/uploads/images/files/ESTUDIO-OTT-COLOMBIA.pdf](http://www.crcm.gov.co/uploads/images/files/ESTUDIO-OTT-COLOMBIA.pdf)

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 36 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

Estos espacios o bancos de prueba facilitan, entre otras cosas, que las empresas innovadoras puedan operar productos o servicios temporalmente bajo una regulación flexible en un ambiente controlado, permitiendo ayudar a promover la creación o adaptación de productos o servicios innovadores, y estimular la comunicación entre las empresas y el regulador.

De esta manera, en el 2020 la CRC desarrollará la fase operativa del Sandbox Regulatorio para la innovación en conectividad el cual consta de 4 fases (aplicación, evaluación, experimentación y salida), el cual prevé la realización de dos cohortes para que todos los interesados presenten los proyectos que cumplan con los criterios de selección establecidos para determinar el ingreso en el campo de pruebas.

Las fases mencionadas anteriormente se pueden condensar en la siguiente ilustración:



Fuente: Elaboración propia CRC.

#### 4. PROPUESTA DE PLAZOS PARA LA EJECUCIÓN DE INICIATIVAS

En virtud de los temas expuestos en la sección anterior, los cuales son presentados de forma indicativa como aquellos en los que la CRC enfocará su actividad regulatoria para la vigencia 2020 – 2021, se adelantaron ejercicios de planeación estratégica al interior de la Entidad, con el fin de determinar la ejecución de estas actividades a lo largo del tiempo, así como la fecha indicativa en la que se generarían los distintos productos de avance de cada proyecto. A continuación se presentan los plazos de ejecución propuestos:

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 37 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			

**Tabla 1. Iniciativas regulatorias de la Agenda Regulatoria CRC 2020 - 2021**

EJE ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES Y PROYECTOS	1T-2020	2T-2020	3T-2020	4T-2020	1T-2021	2T-2021	3T-2021
Bienestar Social	Digitalización del régimen de protección de los derechos de los usuarios de servicios de comunicaciones		■	■				
	Medidas de localización de menores de edad	■		■	■			
	Revisión integral del régimen de protección de los derechos de los usuarios del sector postal		■			■	■	
	Simplificación del marco regulatorio para la restricción de equipos terminales hurtados	■	■					
Calidad	Revisión integral y actualización de indicadores del régimen de calidad de los servicios postales.		■			■	■	
Competitividad, desarrollo e inversión	Compartición de infraestructura de otros servicios en la prestación de servicios de telecomunicaciones	■						
	Metodología para la compilación y simplificación del marco regulatorio en materia de Televisión.		■	■	■			
	Desarrollo de un régimen de grandes impositores y servicios de valor agregado	■		■	■			
	Estudio de condiciones regulatorias para favorecer la adopción 5G	■	■	■	■	■	■	
	Medidas asociadas a cambios en numeración de redes de telefonía fija (Comité Técnico de Numeración)	■	■	■	■	■	■	■
	Revisión de la Resolución CRC 5107 de 2017	■	■					
	Revisión del Código de Buenas Prácticas para el despliegue de infraestructura	■	■	■	■			
	Revisión del mercado de giros postales y aprovechamiento de la red de giros para promover la apropiación de estos servicios el comercio electrónico en Colombia	■		■	■			

EJE ESTRATÉGICO	ACTIVIDADES Y PROYECTOS	1T-2020	2T-2020	3T-2020	4T-2020	1T-2021	2T-2021	3T-2021
	Revisión del régimen de Acceso, Uso e Interconexión							
	Revisión del régimen de homologación de equipos terminales							
	Revisión del Régimen de Reportes de Información							
	Revisión del régimen de tarifas, calidad y reclamaciones de los servicios pertenecientes al SPU							
Innovación	Monitoreo de los servicios Over-The-Top (OTT) para el sector de comunicaciones y audiovisuales en Colombia							
	Implementación Sandbox Regulatorio para la innovación en servicios de comunicaciones							

	Formulación del problema
	Propuesta de alternativas regulatorias
	Implementación normativa y cierre de proyecto
	Actividad continua

## 5. REFERENCIAS

- Australian Communications and Media Authority (ACMA). Corporate plan 2019-20 for the period 2019-20 to 2022-23.
- Body of European Regulators for Electronic Communications (BEREC). BEREC Strategy 2018 – 2020 (2017).
- Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC. (2018). Hoja de Ruta Regulatoria para el Desarrollo de la Economía Digital en Colombia”.
- Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC. (2018). “Diseño y aplicación de metodología para simplificación del marco regulatorio de la CRC”.
- Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de España (CNMC). Plan de actuación 2019.
- Deloitte. Rewriting the rules for the digital age. Deloitte University Press (2017).
- Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2015). Guía Metodológica de Análisis de Impacto Normativo.
- Federal Communications Commission (FCC).
- Instituto Federal de Telecomunicaciones de México (IFT). Visión regulatoria de las telecomunicaciones y la radiodifusión, 2019-2023.
- Ley Federal de Competencia Económica de México.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MinTIC.
- MinTIC. Plan de adopción 5G (2019).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos – OCDE.
- OCDE. Going Digital 2019 – 2020.
- Oficina de Comunicaciones de Reino Unido (OFCOM).
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). The role of Big Data for ICT monitoring and for development.
- Unión Postal Universal (UPU).
- UPU. Estrategia Postal de Abiyán (2021–2024).
- UPU. Estrategia Postal Mundial de Estambul 2017–2020.

Agenda Regulatoria CRC 2020-2021	Cód. Proyecto: N/A	<b>Página 40 de 40</b>	
	Actualizado: 29/10/2019	Revisado por: Planeación Estratégica	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 23/01/2019			